



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98359

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, de la «*Solicitud de Nulidad*» presentada por Mariangel Barros Forero, córrase traslado a la parte opositora, por el término legal de tres (3) días para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONÑEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4EE0E801B2117C8AEAAB60EC63FB1D865DB5D1C21616333C277BF1A3590361BD

Documento generado en 2024-09-19